



PERÚ

Ministerio
de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 4 de febrero de 2025

OFICIO N.º 00081-2025-MINEDU/VMGP-DIGERE

Señor:

EDSON DE AMAT APAZA APAZA

Director Regional de Educación de Puno

Presente.-

Asunto : Implementación de acciones para la distribución oportuna y pertinente de los materiales educativos para el inicio del año escolar 2025.

Referencia :

- a) Decreto Supremo N° 013-2025-EF.
- b) Resolución Ministerial N° 054-2025-MINEDU.
- c) Oficio Múltiple N° 02-2025-MINEDU/VMGP-DIGERE.
- d) Oficio Múltiple N° 21-2024-MINEDU/VMGP-DIGERE.
- e) Oficio Múltiple N° 16-2024-MINEDU/VMGP-DIGERE.

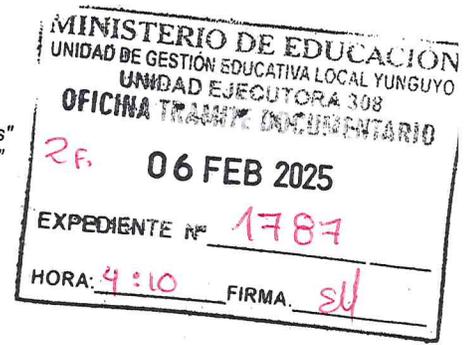
De mi especial consideración:

Me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y asimismo hacer de su conocimiento que, mediante el decreto supremo de la referencia a), se autorizó una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2025 a favor de los gobiernos regionales y diversos gobiernos locales, con cargo al presupuesto institucional del MINEDU, para el financiamiento de, entre otros, las intervenciones y acciones pedagógicas, entre ellas la distribución de material educativo desde las UGEL a las II.EE., por lo que, a través de la resolución ministerial de la referencia b), el Titular del Pliego aprobó la desagregación de los recursos asignados.

En este sentido, es necesario que su despacho disponga las acciones necesarias para garantizar la entrega efectiva y oportuna del material educativo a los estudiantes de su región para el inicio del año escolar 2025; siendo indispensable la coordinación y articulación permanente con las UGEL bajo su ámbito, a fin de cumplir tan importante objetivo sectorial.

Asimismo, en el marco de las funciones y competencias de esta Dirección, se vienen desarrollando las acciones para el despacho de los materiales educativos de la dotación 2025. Al respecto, comunicarle que al 31/01/2025, se ha distribuido en la región **Puno el 64.54% (448,559 unidades)** de los materiales programados por las Direcciones Pedagógicas. Esta información será remitida a su despacho periódicamente para las acciones de seguimiento.

En caso de requerir mayor información respecto a la distribución de los materiales a las DRE, GRE y UGEL, o requerir asesoría y asistencia técnica para gestionar la distribución de materiales a las instituciones educativas, **podrán comunicarse con el**



Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

EXPEDIENTE: UAD2025-INT-0137460 CLAVE: E84A11

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800

